ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN PORTUGAL

Expediente: CONTR 2025_420362
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 2 de octubre de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Mª Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa del Área de internacionalización de la economía.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN PORTUGAL" CONTR 2025_420362.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 3 de septiembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 3 de septiembre de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia de la vocal titular segunda Dª. María Castillo Ramos y de su primer suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, Dª. Mª Dolores de la Calzada Arévalo y Dª. María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE

y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Con fecha 19 de septiembre de 2024 se envió anuncio previo a DOUE siendo publicado el 20 de septiembre del 2024. Con fecha 21 de agosto de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado al contrato y el correspondiente expediente, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria.
El 21 de agosto de 2025 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 22 de agosto de 2025 en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 30 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.
2. MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA
3. VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L
4. CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA
5. ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.
6. CONEXIO CONSULTING SERVICES, LTD

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº1 de las empresas previamente referenciadas.

En primer lugar, tras analizar la documentación presentada por las empresas **HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA, ARGOS**

CONSULTING NETWORK S.L. y CONEXIO CONSULTING SERVICES, LTD se concluye de la documentación presentada, que las mismas han acreditado cumplir los requisitos exigidos en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares del expediente de referencia, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad ADMITIR a las mencionadas empresas.

Posteriormente, tras analizar la documentación presentada por la empresa **MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA** se comprueba lo siguiente:

- En el apartado A PARTE II de su DEUC, ha indicado en el "***Número de IVA, si procede"*** **el número de identificación de la persona representante y no el Número de identificación intracomunitario de la licitadora.**

Por tanto, teniendo en cuenta la documentación aportada en el sobre 1, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar a **MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA la siguiente subsanación:**

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, **el DEUC indicando en la pregunta "Número de IVA, si procede" el número de identificación intracomunitario de la licitadora, PT…….**

A continuación, tras analizar la documentación presentada por la empresa **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.** se comprueba lo siguiente:

- En la pregunta *e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?* del apartado A PARTE II de su DEUC han declarado **NO, cuando para poder continuar en el procedimiento al tratarse de una empresa española, la respuesta a esta pregunta debe ser SI.**

- En el ANEXO II.C DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES EXIGIDOS COMO REQUISITO ADICIONAL DE SOLVENCIA, la licitadora ha declarado que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes indicados en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP; cuando lo correcto es comprometerse a adscribir los medios indicados en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP tal y como se indica en el ANEXO II.C del PCAP que rige la presente licitación.

Por tanto, teniendo en cuenta la documentación aportada en el sobre 1, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar a **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. la siguiente subsanación:**

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, **el DEUC** indicando, en su caso, en la pregunta *e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?* **SÍ**

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, el ANEXO II.C DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES EXIGIDOS COMO REQUISITO ADICIONAL DE SOLVENCIA, declarando que se compromete a adscribir los medios indicados en el apartado **4.F** del Anexo I del PCAP.

En relación con las subsanaciones relativas a la documentación del sobre 1 de **MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA y de VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, se les concederá un plazo de tres días naturales para presentar la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación